

RESOLUCIÓN 818 DE 2013

(abril 12)

Diario Oficial No. 48.762 de 15 de abril de 2013

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se modifica la Resolución [449](#) de 2013, mediante la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 225 MHz de espectro radioeléctrico en las bandas de 1.850 MHz a 1.990 MHz, 1.710 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.110 MHz a 2.155 MHz y 2.500 MHz a 2.690 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley [1341](#) de 2009 y el Decreto [2618](#) de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 11 de marzo del año en curso, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicó la Resolución número [449](#), por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 225 MHz de espectro radioeléctrico en las bandas de 1.850 MHz a 1.990 MHz, 1.710 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.110 MHz a 2.155 MHz y 2.500 MHz a 2.690 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre.

Que luego de la publicación de la Resolución [449](#) de 2013 se recibieron varias comunicaciones por escrito de las empresas Avantel S.A.S., ETB S. A., Tv Azteca Sucursal Colombia, UNE EPM Telecomunicaciones S.A., Comunicación Celular Comcel S. A., Colombia Telecomunicaciones S.A., Colombia Móvil S. A. y Directv Colombia Ltda., a través de las cuales, de un lado, realizaron algunas observaciones a lo previsto en la Resolución en comento y, del otro, requirieron la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la subasta.

Que en razón a lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, consideró pertinente otorgar una ampliación del plazo para presentación de solicitudes, sin que ello implique variación alguna a la fecha de realización de la subasta, tiempo en el cual este Ministerio revisará, en atención a las observaciones hechas por las empresas antes mencionadas, algunas de las disposiciones establecidas en la Resolución [449](#) de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente resolución tiene por objeto modificar el cronograma previsto en el artículo [20](#) de la Resolución [449](#) de 2013, mediante la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 225 MHz de espectro radioeléctrico en las bandas de 1.850 MHz a 1.990 MHz, 1.710 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.110 MHz a 2.155 MHz y 2.500 MHz a 2.690 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre, ampliando el plazo para presentación de solicitudes de participación.



ARTÍCULO 2o. Modifíquese el artículo [20](#) de la Resolución 449 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 20. Cronograma. Los términos para las diferentes etapas del procedimiento administrativo son los que se precisan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proyecto de resolución de condiciones de asignación	21/03/2012
Recibo de observaciones al proyecto de Resolución de condiciones de asignación	21/03/2012 a 16/04/2012
Revisión de observaciones al proyecto de Resolución de condiciones de asignación	17/04/2012 a 26/04/2012
Audiencia de presentación de observaciones al proyecto de Resolución de condiciones de asignación	23/05/2012
Publicación del proyecto de Resolución de condiciones de asignación ajustado	09/11/2012
Recibo de observaciones al proyecto de Resolución de condiciones de asignación	13/11/2012 a 27/11/2012
Audiencia pública de presentación de comentarios	28/11/2012
Publicación de la Resolución	11/03/2013
Presentación de solicitudes	06/05/2013
Solicitud y Presentación de aclaraciones o modificaciones a la documentación presentada (información subsanable)	07/05/2013 a 17/05/2013
Revisión de solicitudes	07/05/2013 a 23/05/2013
Publicación del informe previo de revisión de solicitudes	24/05/2013
Observaciones al informe previo de evaluación de solicitudes	27/05/2013 a 31/05/2013
Revisión de las observaciones al informe previo de evaluación	04/06/2013 a 17/06/2013
Publicación del informe final de solicitudes admitidas en el proceso	18/06/2013
Sesión de presentación y simulación del proceso subasta	Desde el 20/06/2013
Inicio de la subasta	26/06/2013
Inscripción en el registro de proveedores de redes y servicios del Ministerio de TIC	30 días calendario desde la subasta
Constitución como sociedad y registro en la Cámara de Comercio	20 días calendario desde la subasta
Expedición del acto administrativo de asignación	30 días calendario desde cumplimiento de requisitos
Presentación de la Garantía de cumplimiento	30 días calendario desde acto de asignación



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el

Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de abril de 2013.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DIEGO MOLANO VEGA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

